

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DAC/dac

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN Nº 2198, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO,

10. JUL 09 * 037080

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 8151, de 2008, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Eduardo Antonio Cortés Vera RUN N° 4.920.166-4, ex trabajador de la Corporación del Cobre, División El Salvador, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con los antecedentes que se acompañan al expediente, la pensión otorgada por el ex Servicio del Seguro Social mediante resolución exenta N° 743118/0-6, de 2008, dejará de ser percibida por el interesado a contar del 31 de julio de 2008 y no como se señala en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PROVIDENCIA

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERA

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



OFICERA DE PARTIE

WYG 2009

ib. Dup. Sub. Dep.

R. Cuenta Sub. Dep. Bistons Nuc

Andrearia

Depart. V:O:P:U:y

Sub. Depto. Amiolo.

REPRENDACION



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 8151 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2198

Santiago, 13 de Abril de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

 $1\,^\circ$ Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

z que, el beneficio otorgado. reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 debe

01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

CURSA CON ALCANCE Officio 1037080

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 9 JUL 2009 JEFE DE BUDDIVISION

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 8151 de fecha 01-09-2008, por el siguiente:

Concédase al Señor: CORTES VERA EDUARDO ANTONIO, RUT: 04920166-4, exonerado de CODELCO-DIV. EL SALVADOR, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 108.873 mensuales a contar del 01 de Noviembre de 2003

El interesado, a partir del 31 de Agosto de 2008, dejará de percibir la pensión otorgada por:

------Ex Caja------Resolución------Fecha------

0 0 0

743118/0-8

03-09-2008

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :

01 de	Diciembre	de 2003	\$ 109.907
01 de	Diciembre	de 2004	\$ 112.633
01 de	Diciembre	de 2005	\$ 116.710
01 de	Diciembre	de 2006	\$ 119.184
01 de	Diciembre	de 2007	\$ 128.051

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

CHILE & AOOUTH

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDYNADORA NACIONAL PROGRAMA DE MECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO